



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
LOS OLIVOS

Los Olivos, 16 de Diciembre de 2015

OFICIO N° 0084 - 2015 – MDLO/GSC

Señores:

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Jr. Conde de Superunda N° 169 – Cuarto Piso

Atención:

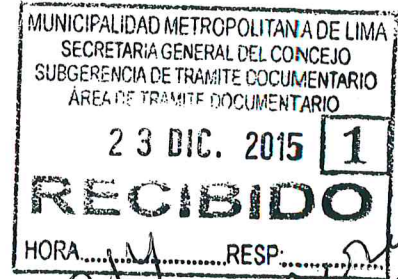
GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE

SUB GERENCIA DE EVALUACIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL

Ref.:

- 1.- INFORME N° 0972-2015/MDLO/GSC/SGAV
- 2.- E -41733-2015
- 3.- S – 20855-2015

DS- 260990-2015



HORA... RESP... *[Handwritten signatures]*

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes para expresarle el cordial saludo del Sr. Pedro del Rosario Ramírez, Alcalde de Los Olivos y el mío propio, en tanto me permito manifestarles, lo siguiente:

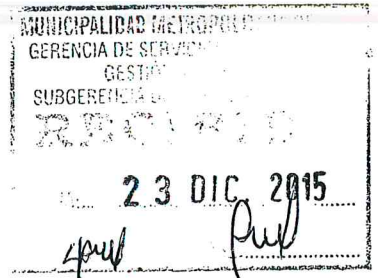
En atención a los documentos de la referencia 2 y 3, donde se solicita oficiar ante la Municipalidad Metropolitana de Lima, la autorización de tala o reubicación de 60 palmeras de la Av. Palmeras, en el tramo Av. Marañón – Av. Izaguirre, por el motivo de presentar alto riesgo de descarga eléctrica debido a la proximidad del arbolado con la línea de alta tensión.

Para ello la relación de arboles que se encuentran en situación de riesgo se detallan en el informe N° 155-2015/MDLO/GSC/SGAV/CMORENOS. Por lo expuesto en amparo a la Ordenanza N° 341-2001-MML; Ordenanza N° 1852-2014-MML, se sugiere tomar las acciones pertinentes, dado que estos hechos ocurren dentro de una vía de carácter metropolitano – Vía Colectora.

906
23/12/15

ANEXOS:

- 1.- INFORME N° 0972-2015/MDLO/GSC/SGAV
- 2.- E -41733-2015
- 3.- S – 20855-2015
- 4.- INFORME N° 155-2015/MDLO/GSC/SGAV/CMORENOS

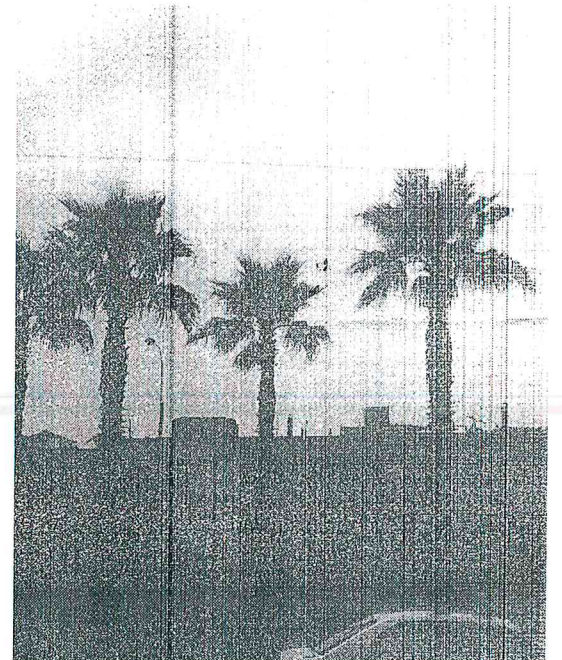
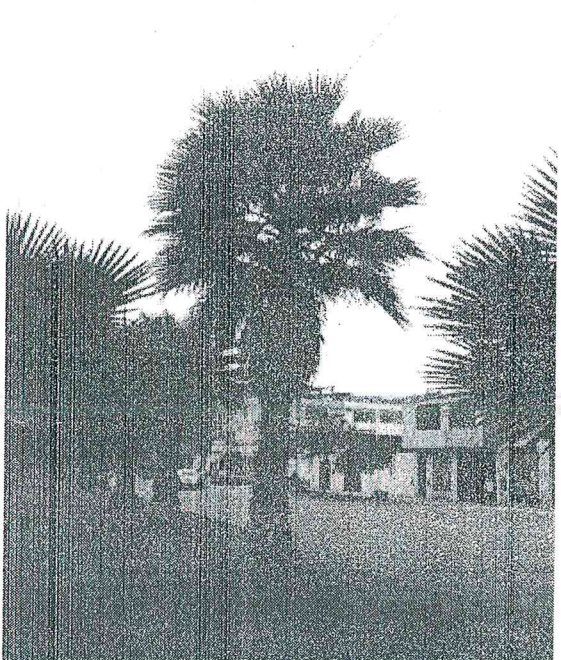
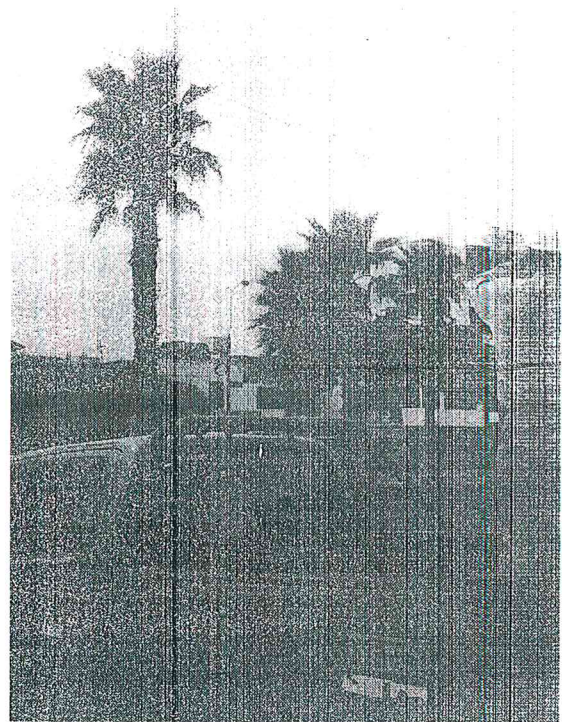


Sin otro particular, agradezco la atención que brinde al presente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Gerencia de Servicios a la Ciudad
[Signature]
NILS FREDDY CANALES HINOJOSA
GERENTE

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



6. CONCLUSIONES

1. La Av. Las Palmeras según la Ordenanza 341 de la Municipalidad Metropolitana de Lima es una vía de carácter metropolitano – Via Colectora y por ende La **Municipalidad Metropolitana** de Lima tiene a su cargo la ejecución, el mantenimiento, rehabilitación, remodelación, señalización horizontal y vertical, semaforización, **ornato**, publicidad y mobiliario urbano de las Vías Expresas, Arteriales y Colectoras del Sistema Vial Metropolitano, de los Intercambios Viales y de todas las vías del Cercado de Lima. Estas labores serán efectuadas en coordinación con las Municipalidades Distritales de la jurisdicción donde se localicen dichas vías, las que emitirán la opinión correspondiente



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

2. Según la evaluación y requerimiento de tala se tiene 60 unidades de palmeras (*Washingtonia robusta*) CON RIESGO DE CHOQUE ELECTRICO instauradas en la Av. Palmeras en el tramo de Av. Marañón a Av. Calos Izaguirre
3. Se sugiere para la reposición o compensación por cada palmera afectada por 10 palmeras de porte enano (rubelinas).
4. Por ser una vía de carácter Metropolitano – Colectora SE SUGIERE EL MISMO TRATAMIENTO DE TALA O REHUBICACION al 100% de los arbolados (palmeras) por el cambio de palmera de porte enano (Roubelina) Y NO ESPERAR QUE SIGA EL CRECIMIENTO DE LA PLANTA PARA QUE POSTERIORMENTE SE ORIENTE A UNA INMINENTE TALA.

7. **RECOMENDACIONES:**

- 1) Por ser una vía de carácter Metropolitano – Colectora Se recomienda realizar el tratamiento integral del 100% de las palmeras por la REUBICACION TOTAL POR OTRA DE PORTE ENANO (palmera roubelina); por lo tanto sugerir a la Municipalidad de Lima - Gerencia del Ambiente – Sub Gerencia de Evaluación y Calidad Ambiental tenga en cuenta esta posición y así mismo recomiende dicho cumplimiento a la concesionaria ISA REP
- 2) De acuerdo a las conclusiones se sugiere solicitar ante la Municipalidad de Lima – Gerencia del Ambiente – Sub Gerencia de Evaluación y Calidad Ambiental, la REUBICACION de las especies forestales indicada.

Es todo cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines.

Atentamente,


Ing. CARLOS M. MORENO SILVA
Ingeniero Agrónomo
CIP N° 73119

LOS OLIVOS MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS OLIVOS
SUB GERENCIA DE AREAS VERDES
PROVEIDO N° 2066-15
PASE A _____
PARA: _____
68
FECHA: _____
FIRMA: 15/12/15 